

## Jornada

### “Nuevos criterios para el desarrollo de la actividad sanitaria de los servicios de prevención”

-Madrid-

5 de octubre de 2011

El pasado 4 de julio se publicó el *Real Decreto 843/2011 por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención* cuya relevancia es de primer orden.

Esta norma introduce novedades sobre los recursos materiales y humanos que incidirán, en mayor o menor medida, sobre las diferentes estructuras preventivas de nuestro país, ya sea en los servicios propios de grandes empresas como en los servicios ajenos de asesoramiento a los empresarios.

Con esta publicación se cierra el marco legislativo en materia de prl que se ha desarrollado en los últimos meses dando cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Española de Seguridad y Salud.

Es el turno de las Comunidades Autónomas, de interpretar, desarrollar y homogeneizar en la medida de lo posible, este Real Decreto, en disposición de sus competencias.

#### Dirigido:

- Profesionales de la medicina y enfermería del trabajo.
- Sociiedades de prevención / mutuas.
- Técnicos de PRL.
- Servicios de prevención propios.
- Profesionales de recursos humanos.
- Servicios de prevención mancomunados.
- Consultorías y asesorías.
- Otras entidades o profesionales relacionados.

**Lugar:** Hotel Hesperia Madrid – Paseo de la Castellana 57.

**Día:** 5 de octubre de 2011.

**Hora:** 9.30h – 14.15h

**Inscripción:** 150 euros.

El pago se realizará por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

**Caja Duero: 2104 / 3325 / 31 / 9140660804**

La inscripción y justificante de transferencia pueden remitirse a través de los siguientes medios:

**Mail:** [admon.aspa@federacionaspa.e.telefonica.net](mailto:admon.aspa@federacionaspa.e.telefonica.net) / [anepa@anepa.net](mailto:anepa@anepa.net)

**Fax:** ASPA 91 575 51 96 / ANEPA 91 435 66 53

**Importante** los asistentes podrán remitir a las direcciones citadas, antes del **23 de septiembre**, un máximo de dos preguntas las cuales se trasladarán a los ponentes.

-HOTEL HESPERIA MADRID- PASEO CASTELLANA 57

### Programa “Nuevos criterios para el desarrollo de la actividad sanitaria de los servicios de prevención”

#### 9.30h.- Presentación.

Sr. *Don Juan Prats Guerrero*. Presidente de la Federación ASPA.

Sr. *Don Juan Dancausa Roa*. Presidente de ANEPA.

#### 9.45h.- Análisis de los criterios del Real Decreto 843/2011.

Moderadora: D. *Juan Dancausa Roa*. Presidente de ANEPA

- Sr. *D. Fernando Carreras Vaquer*. Subdirector Gral. de Sanidad Ambiental y Salud Laboral- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Sr. *D. Rafael García Matos*. Subdirector Gral. de Ordenación Normativa. Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Sr. *D. Adrián González Martín*. Subdirector Gral. para la Coordinación en Materia de Relaciones Laborales, PRL y Medidas de Igualdad –Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Sr. *D. Francisco Marques Marques*. Subdirector Técnico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

#### 11.20h.- Pausa-Café.

#### 11.45h.-Mesa coloquio “Visión e interpretación de las Comunidades Autónomas”.

Moderadora: D. *Juan Prats Guerrero*. Presidente de Federación ASPA.

- Sra. *Dña. María del Mar Alarcón Castellanos*. Directora Gral. de Trabajo y Gerente del IRSST. Comunidad de Madrid.
- Sr. *D. Miguel Ángel Tarín Remohi*. Director General del INVASSAT. Generalitat Valenciana.
- Sra. *Dña. Pilar Collantes Ibañez*. Directora de OSALAN. Eusko Jauriaritza.
- Sr. *D. Jaume de Montserrat i Nonó*. Subdirector Gral. de Seguridad y Salud Laboral. Departament d'Empresa i Ocupació.Generalitat de Catalunya.

**14.00h.- Clausura.** Sr.*Dña. María del Mar Alarcón Castellanos*. Directora Gral. de Trabajo y Gerente de la Comunidad de Madrid.

#### Solicitud de inscripción (plazas limitadas, inscripción por orden de reserva)

Nombre y apellidos:

Empresa:

Teléfono:

E-mail:

Población:

Enviar a Mail [admon.aspa@federacionaspa.e.telefonica.net](mailto:admon.aspa@federacionaspa.e.telefonica.net) / [anepa@anepa.net](mailto:anepa@anepa.net)

Fax: ASPA 91 575 51 96 / ANEPA 91 435 66 53